

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°4648 de fecha 26 de diciembre de 2023 que aprueba el presupuesto de ingreso y gasto del municipio para el año 2024.
2. El Decreto Alcaldicio N° 912 de fecha 03 de octubre del 2024, que aprueba las Bases administrativas y especificaciones para el llamado a Propuesta pública N°310-2024 Adquisición de juguetes de Navidad Comunal Temuco 2024.
3. El Decreto Alcaldicio N°4902 de fecha 15 de noviembre 2024 que aprueba la habilitación como centro transitorio de acopio para los lotes de juguetes en el recinto Sala Mixta en el estadio Municipal de Temuco German Becker.
4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La Necesidad de modificar el punto N°3 del Decreto Alcaldicio N°4902 de Fecha 15 de noviembre 2024 que aprueba la habilitación como centro transitorio de acopio para los lotes de juguetes en el recinto sala mixta en el estadio Municipal de Temuco German Becker, con el objetivo de designar a un subrogante en el proceso de recepción, acopio y despacho de los juguetes.

DECRETO:

1. Apruébese la modificación del Decreto Alcaldicio N°4902 de fecha 15 de noviembre 2024 que aprueba la habilitación como centro transitorio de acopio para los lotes de juguetes en el recinto sala mixta en el estadio Municipal de Temuco German Becker.

Donde dice:

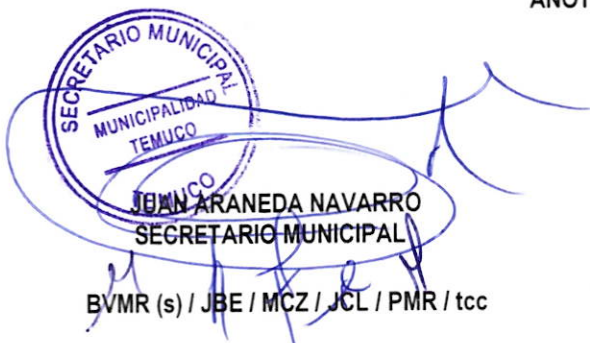
<b>Decreto punto 3</b>	Dejese como responsable del proceso de la recepción, el acopio y el despacho de los juguetes a las organizaciones sociales a Don Christian Mora Viveros, profesional, contrata, Gr 08 del Departamento Comunitario y Vecinal de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
------------------------	---

Debe decir:

<b>Decreto punto 3</b>	<p>Déjese como responsable del proceso de la recepción, el acopio y el despacho de los juguetes a las organizaciones sociales a Don Christian Mora Viveros, profesional, contrata, Gr 08 del Departamento Comunitario y Vecinal de la Dirección de Desarrollo Comunitario.</p> <p>Déjese como subrogante del proceso a Don Héctor Cifuentes Campos, profesional contrata grado 11 del Departamento Comunitario y Vecinal de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en los mismos términos del responsable titular.</p>
------------------------	---

2. Todo lo demás en el Decreto Alcaldicio N°4902 de fecha 15 de noviembre 2024 que aprueba la habilitación como centro transitorio de acopio para los lotes de juguetes en el recinto sala mixta en el estadio Municipal de Temuco German Becker, se mantiene sin cambios.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
 SECRETARIO MUNICIPAL  
 BVMR (s) / JBE / MCZ / JCL / PMR / tcc

  
**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
 ALCALDE





Distribución:

- Oficina de partes
- Dideco
- Departamento Comunitario y Vecinal